

La Seguridad Social ajustará las cuotas al 85% de los autónomos

► Medio millón de trabajadores por cuenta propia hace la previsión de ingresos

GONZALO D. VELARDE
MADRID

La Seguridad Social deberá realizar de oficio el ajuste de cuotas correspondiente al presente ejercicio a unos 2,8 millones de trabajadores autónomos. Sólo medio millón, cerca de un 15% de los trabajadores por cuenta propia de alta en la Seguridad Social en estos momentos, han realizado la operación de comunicar los ingresos previstos para este año, con el objetivo de modificar su base de cotización y por ende su cuota a pagar mensualmente, necesaria para insertar al autónomo en uno de los quince tramos establecidos para este primer año de aplicación del nuevo sistema de aportaciones en base a los rendimientos netos.

Uno de los aspectos de la nueva normativa del Régimen Especial (RETA) encaminada a hacer cotizar a los trabajadores autónomos por lo que ha venido a denominar como ingresos reales es la necesidad –no en este primer año de aplicación– de comunicar a la Seguridad Social el rendimiento previsto, que además puede ser modificado hasta seis veces en el año (cada dos meses). La última ventana para comunicar un cambio de previsión de ingresos de 2023 comenzó el pasado 1 de septiembre y finalizará el 31 de octubre. De modo que quienes quieran realizar una modificación de previsión de rendimientos será con efectos de base de cotización ya de 2024.

Tal y como admiten las fuentes oficiales consultadas por este medio, la cifra que quienes han realizado la operación está en el entorno de ese medio millón. Luego los 2,8 millones restantes estarán sujetos a la regularización de oficio que tendrá lugar a partir del segundo semestre del próximo año. «Esta regularización se producirá para

Sólo el 17% de los autónomos con empleados pagan el salario mínimo

El último 'Barómetro sobre situación de los autónomos' publicado por ATA recientemente arrojó que tan sólo el 17% de los trabajadores por cuenta propia que tienen empleados a su cargo cuentan con alguno de ellos vinculado al salario mínimo interprofesional. Pese es que este dato revele una posible mayor resistencia ante las prolongadas subidas del SMI realizadas en los

La reforma de autónomos no cala entre el colectivo

¿Ha comunicado la previsión de ingresos a la Seguridad Social para el cálculo de las nuevas cotizaciones?

Sí	No	Desconoce el tema	Datos en %
15	50,3	25	NS/NC 9,7

¿Cómo ha quedado su cuota tras comunicar la previsión de ingresos?

Se mantiene	Aumenta	Disminuye	Datos en %
30,4	37,1	29,4	NS/NC 3,1

¿Tiene planeado realizar la comunicación de previsión de ingresos?

Sí	No	Datos en %
27,1	48,9	NS/NC 23,9

¿Cree que se verá afectado por la reforma de las pensiones?

Desconoce el tema	No afectará gravemente	No sabe si podrá asumir nuevas cargas	Se verá afectado	Datos en %
34,9	6,3	14,4	34,3	NS/NC 10

Fuente: ATA

ABC

El plazo para comunicar el último cambio de base de cotización con efectos de 2023 finaliza el próximo 31 de octubre

todos los trabajadores autónomos, con independencia de que se hayan adaptado o no al nuevo sistema de cotización», señala la Seguridad Social explicando que la Tesorería General procederá en 2024 a ajustar la cotización con el fin de determinar las bases de cotización mensuales definitivas del año 2023 de cada trabajador, «la cual se efectuará en función de sus rendimientos anuales comunicados al efecto por la correspondiente Administración Tributaria, mediante un proceso automatizado, una vez están disponibles los datos tributarios después de la campaña de la renta».

Es decir, será después de la campaña de declaración de la Renta cuando la Seguridad Social observará los rendimientos y determinará si el trabajador en cuestión ha cotizado durante el año anterior en función de los mismos, o no. De este modo, la norma prevé que la cuota final establezca si el autónomo ha sobrecotizado –aportó

cuotas por encima del equivalente a la base que se le hubiera asignando en función de sus ingresos– o si ha infracotizado –por haber cotizado por debajo de lo que le hubiera correspondido–. Similar a como ocurre con el IRPF en el caso de los asalariados, la Seguridad Social reclamará la diferencia al autónomo en caso de haber aportado de menos y realizará la oportuna devolución en caso contrario. La resolución de la regularización anual de cuotas se notificará telemáticamente a los trabajadores a través de Notess (el sistema de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social) en los meses posteriores a la declaración de la Renta, dependiendo de cuando el organismo disponga de toda la información procedente de la Agencia Tributaria.

Del mismo, apunta la Seguridad Social, las cotizaciones que los trabajadores autónomos realicen durante 2024, estén o no adaptadas a los rendimientos que prevean obtener durante dicho ejercicio, en todo caso, se regularizarán igualmente durante el segundo semestre del año 2025.

Explican las fuentes consultadas por este medio, no obstante, que estos niveles de atención a los procedimientos de comunicación de ingresos «parecen muy positivos» ya que «no se han producido incidencias». Además, desde el Gobierno observan que muchos autónomos están esperando a ver cómo avanzan el año para cambiar de base y también muchos tienen la dinámica que se tiene con la declaración de la Renta, que se regulariza al año siguiente.

Con todo, aseguran que se está detectando que el colectivo asume con cierta normalidad la modulación de las cuotas, también aquellos que ven incrementar su cuota, que según ATA son la mayor parte de quienes han realizado la adaptación al modelo para evitar futuros ajustes más costosos, al entender que lleva asociada una mejora de las prestaciones.

últimos años, el colectivo continúa adoleciendo la elevada carga impositivo y también de costes laborales, a los que en estos dos últimos años se añade la subida del 25% de los costes de producción. Así, la inflación afecta a nueve de cada diez autónomos (87,4%), el hacer frente a los impuestos dificulta el negocio a el 84,8% y hacer frente a las cotizaciones afecta al 79,9%, según el estudio.